

PERMISO PROVISIONAL



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001704
FOLIO TRÁMITE: 57.661

FECHA EXPEDICIÓN

NOMBRE: ROSALES BRISEÑO LETICIA
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: INFONAVIT REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: ANACLETO TORTOLEDO
CALLE CRUCE 2: FLORES MAGÓN
GIRO: MENUDO Y CENA
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3M

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2015

IMPORTE: \$1,066.72

				DÍAS
LUNES	SI	DE:	06:00:07 a	A: 01:00:07 p
MARTES	SI	DE:	06:00:07 a	A: 01:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:07 a	A: 01:00:07 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:07 a	A: 01:00:07 p

DÍAS DE TRABAJO

OBSERVACIONES:

AET-43-1D

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS”

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PROBLEMS PRACTICAL & THEORETICAL

~~ADVERTENCIAS IMPORTANTES~~

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Higuey.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá trabajar al aire libre en su labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorera con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Despues de 3 días de vencido causará infracción fija o no trabajando.

ON FEDERAL PROBLEMS

- Las vías de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
 - El anidamiento y establecimiento del paseo a vivienda y vivienda.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remocindeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx: a municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mitz. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las calles y avenidas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Independencia 58
de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000